



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0358-M

Fechas de publicación: 20, 23 y 24 de octubre de 2023

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del Oficio que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	2023-DMT-008005	OFICIO-DMT-JAT-2023-008580	1704918315	CHEDIAK BRINKMANN JUAN FERNANDO	No aplica



TRAMITE No. 2023-DMT-008005
ASUNTO: **OFICIO**
CONTRIBUYENTE: CHEDIAK BRINKMANN JUAN FERNANDO
CEDULA / RUC: 1704918315

OFICIO-DMT-JAT-2023-008580

Señor
CHEDIAK BRINKMANN JUAN FERNANDO

Asunto: Atención al trámite No. **2023-DMT-008005**

De mi consideración:

El artículo 18 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito en concordancia con el artículo 10 ibídem señala que el respectivo Director en cada rama de la administración distrital le corresponde el conocimiento y la resolución de las solicitudes y peticiones de los ciudadanos, así como las cuestiones que hayan sido objeto de delegación del Alcalde;

El artículo 75 del Código Orgánico Tributario dispone: *“La competencia administrativa tributaria es la potestad que otorga la ley a determinada autoridad o institución, para conocer y resolver asuntos de carácter tributario”;*

Mediante Resolución de Alcaldía No. 0076 de fecha 18 de octubre de 2002 reformada por la Resolución de Alcaldía No. A 0088 de 19 de diciembre de 2006 y Resolución No. C 0076 expedida por el Concejo Metropolitano de Quito con fecha 12 de diciembre de 2007, se establecen las funciones, competencias y responsabilidades en relación a las unidades y dependencias que constan en la estructura orgánica funcional;

Mediante Resolución de Alcaldía No. A 003 de fecha 5 de febrero del 2015 se autoriza al señor Director Metropolitano Tributario la facultad de designar a funcionarios de nivel inferior de autoridad dentro del ámbito de su competencia la ejecución de ciertas funciones;

Mediante Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0030-R de fecha 01 de septiembre del 2023, el Directora Metropolitana Tributaria (E) resolvió delegar a la ingeniera Daniela Nicole Roman Valdivieso, servidora municipal de la Jefatura de Asesoría Tributaria, la atribución de suscribir con su sola firma: *“(…) d) Oficios, providencias y demás actos preparativos con el fin de promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones, sin límites de monto (…)”;*

En este sentido, atendiendo a su petición ingresada en esta Dirección, mediante trámite No. **2023-DMT-008005** de fecha 04 de mayo del 2023, en la que solicita *“(…) solicito la actualización de numero de predio mal generado en el Distrito Metropolitano de Quito debido a que existe una obligación pendiente de Usd. 1.532,14, registrada con este número de predio/tramite 1300641 y con orden para el pago No. 0034854670 emitida el 11 de noviembre el 2022- Año de tributación 2016, a nombre de SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA (…)”*, al respecto informo:

Revisada la base de datos que mantiene la Dirección Metropolitana Tributaria, se verifica que por el predio No. 1300641 constan emitidas y canceladas las obligaciones tributarias por concepto de Determinaciones al Impuesto predial, por el año 2016 a nombre de SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA, de acuerdo al siguiente detalle:

Contribuyente: SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA					
PREDIO N°	AÑO	N° ORDEN DE PAGO	CONCEPTO	VALOR \$	FECHA DE PAGO
1300641	2016	35248984	Determinaciones Imp. Predial Urbano	1.565,68	2023-07-05

*Valores incluyen intereses por mora tributaria
Tomado del sistema de recaudaciones al 06/10/2023

De la revisión del sistema de información catastral SIREC-Q, se evidencia que la Dirección Metropolitana de Catastros, actualizó el titular de dominio del predio No. 1300641 de SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA ALIMENTACION Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA. a nombre de CHEDIAK BRINKMANN SANTIAGO MARUN Y OTROS con fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad del traspaso de dominio el 08 de diciembre del 2016, constituyéndose el nuevo propietario en sujeto pasivo en calidad de contribuyente a partir del año 2017

El artículo 37 del Código Orgánico Tributario, señala: *“La obligación tributaria se extingue, en todo o en parte, por cualesquiera de los siguientes modos:*

1. *Solución o pago (…)”.*



Por lo expuesto, cabe señalar, que conforme al cuadro que antecede, al haber efectuado el pago de las obligaciones tributarias por concepto de Determinaciones al Impuesto predial por el año 2016, sobre el predio No. 1300641 de conformidad a lo establecido en el número 1 del artículo 37 del Código Orgánico Tributario, estas se encuentran extintas.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Notificar con el contenido del presente acto administrativo al solicitante CHEDIAK BRINKMANN JUAN FERNANDO como uno de los propietarios del Penthouse que forma parte del Edificio Kenzo en el correo electrónico señalado para el efecto esto es: S/N, con arreglo a lo establecido en la normativa contenida en Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos y la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica. En caso de no perfeccionarse la notificación electrónica, se procederá a notificar en la siguiente dirección: Av. Pasaje Andina No. Oe9-366 Intersección: Garcia Moreno Referencia: Frente al conjunto rinconada del sol Teléfonos: 022824704 – 0979041751

Expediente físico contenido en 40 fojas

Dado en la ciudad de Quito, a la fecha de la suscripción electrónica.

DANIELA NICOLE
ROMAN VALDIVIESO

Firmado digitalmente por DANIELA
NICOLE ROMAN VALDIVIESO
Fecha: 2023.10.13 08:28:38 -05'00'

Ing. Daniela Nicole Román Valdivieso
DELEGADA DE LA DIRECTORA METROPOLITANA TRIBUTARIA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

FIRMA	
Elaborado Por:	Firmado electrónicamente por: KARLA SOPHIA FAJARDO ZARATE Razón: Localización: Fecha: 2023-10-12T08:33:40-06:00



Quito
Alcaldía Metropolitana

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.